



**01 ENE - 31 DIC
2023**

Órgano Interno de Control del Instituto
Estatal Electoral de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags.
Enero 2024

	Pág.
1. Introducción.	3
2. Del Órgano Interno de Control.	4
2.1. Acuerdos aprobados.	4
2.2. Sesiones de Trabajo.	5
2.2.1. Junta Estatal.	6
2.2.2. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.	6
2.2.3. Comité de Transparencia.	8
2.2.4. Grupo Interdisciplinario en materia de archivo del IEE Aguascalientes.	9
2.3. Mecanismos de orientación a servidores públicos del IEE Aguascalientes.	9
2.3.1. Actos de entrega-recepción.	10
3. De la Unidad de Fiscalización.	12
3.1. Resultados de auditorías practicadas.	12
3.2. Avances del Programa Interno de Auditoría 2023.	13
3.3. Revisión y validación de Informes presentados ante el OSFAGS.	14
3.4. Recomendaciones de Control Interno.	15
4. De la Unidad de Investigación y Control Preventivo.	15
4.1. De los Procedimientos de Investigación Administrativa.	15
4.2. De las obligaciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral.	16
4.2.1. Capacitación del Código de Ética.	17
4.2.2. Declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal.	17
4.2.3. Evolución Patrimonial 2023.	20
4.2.4. Comité de Ética.	22
4.2.5. Archivo.	22
5. De la Unidad de Substanciación y Resolución	23
5.1. Sustanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa.	23
6. Capacitación a los servidores públicos del Órgano Interno de Control.	24
7. Participación en eventos de la ANCCIAM, A.C.	25
8. Actividades en proceso de ejecución.	26
9. Mensaje del personal del Órgano Interno de Control.	27

1. Introducción

El Informe Anual del Resultado de la Gestión del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 290 fracción XIX del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 70 fracción XXXIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y 1°, 2°, 3° fracciones I, II, III, IV, XX, XXVIII, 17 fracción III y IV, 19, 20, 21 Inciso a) fracción V, 29, 30 y 31 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

El presente Informe Anual 2023, da cuenta de las actividades realizadas por éste Órgano Interno de Control durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, en la consecución del Plan Anual de Trabajo aprobado mediante Acuerdo identificado con el alfanumérico CG-A-03/23 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. Adicionalmente, se han incluido actividades diversas que, sin estar contenidas en el referido Plan, han sido desarrolladas atendiendo a las facultades y atribuciones que la propia normativa confiere al Órgano de Control Interno.

Referente a las actividades del Programa de Auditorías (Interno), se destacan los resultados de las auditorías practicadas a:

1.- Los ingresos y salidas de Almacén del IEE, correspondientes al periodo de enero – septiembre del ejercicio dos mil veintitrés, identificada con la orden de Auditoría No. A_001_ / 2023 “Almacén General IEE”.

2.- Instrumentos de Control Interno al Lote Vehicular IEE, registros de entradas y salidas, estado mecánico vehicular, registro de consumos y rendimiento vehicular, identificada con la orden de Auditoría No. A_002_ / 2023 “Control Vehicular, Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales”.

3.- Auditoria Archivística, Instrumentos de Control Interno del área de Archivo de Concentración del IEE, Clasificación Archivística, Disposición Documental, Inventarios, identificada con la orden de Auditoría No. A_003_ / 2023 “Archivo de Concentración”

4.- Revisión y validación de informes mensuales presentados al Órgano Superior de Fiscalización con acrónimo OSFAGS, así como la emisión de recomendaciones de control interno al Instituto Estatal Electoral, con la debida solventación.

En lo que respecta a los procedimientos de investigación, se da cuenta que la Unidad de Investigación y Control Preventivo emitió un total de cuatro (4) Acuerdos de Conclusión, en virtud de no haberse acreditado la existencia de falta administrativa alguna, una vez agotados los procedimientos de investigación realizados por dicha autoridad investigadora; durante el periodo que se informa, no existe expediente alguno que se encuentre en trámite.

Por cuanto a la sustanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa, durante el periodo que se informa, se dio seguimiento a un total de cuatro (4) procedimientos; para tal efecto, un total de cuatro (4) expedientes fueron resueltos imponiéndose sanción administrativa; por otro lado, no se encuentran expedientes pendientes por resolver. Cabe mencionar que de los expedientes resueltos en el ejercicio que se informa, fueron iniciados en el mismo año dos mil veintitrés (2023).

Asimismo, se informa sobre las actividades relativas a la recepción y resguardo de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal, así como la participación del Órgano Interno de Control en los actos de entrega – recepción por inicio o conclusión de cargos.

En suma, el Informe que se presenta muestra los trabajos realizados por el Órgano Interno de Control con el fin de que el máximo órgano de dirección del Instituto Estatal Electoral conozca y analice los resultados alcanzados durante el año dos mil veintitrés.

2. Del Órgano Interno de Control.

2.1. Acuerdos aprobados.

El Órgano Interno de Control es el órgano constitucional encargado de la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto Estatal Electoral y que en la propia Constitución Política del Estado en su artículo 17 apartado B noveno párrafo y en el Código Electoral Local, en su artículo 288, se establece que en el ejercicio de sus atribuciones, estará dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones y tendrá, además, las facultades que le otorguen las leyes aplicables en la materia.

En ese sentido, la autonomía técnica de gestión constitucional del Órgano Interno de Control, se basa en no depender de criterios de comportamiento de otros órganos u organismos, con la capacidad para regir su actuación bajo las políticas permanentes de especialización técnica, profesionalización y rendición de cuentas, emitiendo acuerdos y

lineamientos de regulación y actuación bajo el respeto de la constitución y la ley, así como en cumplimiento estricto a los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia de mérito, que rigen el servicio público.

Por lo tanto, para dar certeza jurídica a su actuación, en concordancia con las reformas constitucionales y legales relacionadas con la creación del Sistema Estatal Anticorrupción, su regulación y nuevas atribuciones, con fundamento en los artículos 17 apartado B noveno párrafo, 58 Bis primer y tercer párrafos, fracción I, 73, 82 último párrafo y 82 B base V de la Constitución Política del Estado; 2° fracción VI, 45, 67 fracción V, 69 último párrafo, 288 primer párrafo y 290 fracciones XIX y XXVIII del Código Electoral Local; 5 numeral 1, inciso D), fracción I, 68 y 70 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral; 2, 8, 9, 15, 17 fracción III, 18, 21 Inciso a) fracción V, XI y XXIX, Inciso b) fracciones XIII y XX, Inciso c) fracciones VI y XVIII y 27 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes y de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, durante el periodo que se informa, éste Órgano Interno de Control emitió los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdo	Fecha	Asunto
1.	A-OIC-001-20023	14/julio/2023	Por el que se suspenden plazos y términos legales en el Órgano Interno de Control del IEE, con motivo del segundo periodo vacacional para el año 2023 comprendido del 31 de julio al 04 de agosto del mismo año.
2.	A-OIC-002-20023	18/agosto/2023	Por el que se establece el campo muestral con motivo de la verificación aleatoria de la evolución patrimonial del personal adscrito al IEE, para el ejercicio fiscal 2023

Fuente: Órgano Interno de Control.

Asimismo, cabe mencionar que los acuerdos descritos anteriormente, fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado con fecha veinticuatro de julio de dos mil veintitrés y veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, respectivamente.

2.2. Sesiones de Trabajo

Conforme a lo dispuesto por la normatividad aplicable, éste Órgano Interno de Control forma parte de diversos órganos y comités del Instituto Estatal Electoral; por lo que ha participado, a través de su titular, en las sesiones de trabajo celebradas a las que ha sido convocado.

2.2.1. Junta Estatal Ejecutiva

Conforme a lo establecido por el artículo 85 del Código Electoral Local, la Junta Estatal Ejecutiva es un organismo electoral técnico y de apoyo, encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Estatal Electoral; así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales. Dicho órgano se integra por la Presidenta del Consejo, quien la presidirá, el Secretario Ejecutivo, quien será el secretario de la misma, y los titulares de la Dirección de Capacitación y Organización Electoral, de la Dirección Administrativa y de la Dirección Jurídica. Por lo que, atendiendo a las convocatorias recibidas, se participó en la siguiente sesión de trabajo:

Asistencia del Órgano Interno de Control a las Sesiones de Trabajo de la Junta Estatal Ejecutiva

Tipo	Fecha	Puntos relevantes
Extraordinaria	15-jun-23	Análisis y discusión de los asuntos en cartera de cada área que integra la Junta.

2.2.2. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

Con fundamento en lo establecido por los artículos; 2° fracción VI, 45, 67 fracción V, 69 último párrafo y 288 primer párrafo del Código Electoral Local; 15 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la persona titular del Órgano Interno de Control es integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, órgano permanente de consulta, decisión y vigilancia para el control de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Instituto Estatal Electoral. En atención a las convocatorias recibidas, se ha participado en las siguientes sesiones de trabajo:

Asistencia del Órgano Interno de Control a las Sesiones de Trabajo del Comité

Núm. de Sesión	Tipo	Fecha	Puntos relevantes
1	IM-01-2023	15 de junio de 2023.	Convocatoria por Invitación A Cuando Menos Tres Personas por Monto número DA-IEE-IM-01-2023, para la <u>Adquisición de una Planta Eléctrica de Emergencia</u> , requerido por la Dirección Administrativa del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
2	IM-02-	29 de junio	Convocatoria por Invitación A Cuando Menos Tres

	2023	de 2023	Personas por Monto número DA-IEE-IM-02-2023 Segunda Convocatoria, para la Adquisición de una Planta Eléctrica de Emergencia, requerido por la Dirección Administrativa del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
3	IM-03-2023	01 de septiembre de 2023	Convocatoria por Invitación A Cuando Menos Tres Personas por Monto Número DA-IEE-IM-03-2023, para la Adquisición de Paneles Solares, requerido Por la Dirección Administrativa del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
4	IM-04-2023	13 de noviembre de 2023	Convocatoria por Invitación A Cuando Menos Tres Personas por Monto Número DA-IEE-IM-04-2023, para la Adquisición de un Camión de Caja Seca, requerido por la Dirección Administrativa del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
5	IM-05-2023	17 de noviembre de 2023	Convocatoria por Invitación A Cuando Menos Tres Personas por Monto Número DA-IEE-IM-05-2023 Segunda Convocatoria, para la Adquisición de un Camión de Caja Seca, requerido por la Dirección Administrativa del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
6	IM-06-2023	11 de diciembre de 2023	Convocatoria por Invitación A Cuando Menos Tres Personas por Monto Número DA-IEE-IM-06-2023, para la Adquisición de Teléfonos Celulares, requeridos por la Coordinación de Informática del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
7	IM-07-2023	15 de diciembre de 2023	Convocatoria por Invitación A Cuando Menos Tres Personas por Monto Número DA-IEE-IM-07-2023 Segunda Convocatoria, para la Adquisición De Teléfonos Celulares, requeridos por la Coordinación de Informática del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, para el correcto funcionamiento y operatividad del programa de resultados electorales preliminares (Prep) durante la jornada del 02 de junio de 2024.
8	IM-08-2023	19 de diciembre de 2023	Convocatoria por Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto Número DA-IEE-IM-08-2023, para la Contratación del Servicio Profesional de Limpieza, Requerido por la Dirección Administrativa del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, para

			el Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024.
9	IM-09-2023	20 de diciembre de 2023	Convocatoria por Invitación A Cuando Menos Tres Personas por Monto Número DA-IEE-IM-09-2023, para la Contratación del Servicio Profesional de Vigilancia, Requerido por la Dirección Administrativa del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, para el Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024.
10	IM-10-2023	24 de diciembre de 2023	Convocatoria por Invitación A Cuando Menos Tres Personas por Monto Número DA-IEE-IM-10-2023 Segunda Convocatoria, para la Contratación del Servicio Profesional de Vigilancia, Requerido por la Dirección Administrativa Del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, para el Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024.

Fuente: Órgano Interno de Control.

2.2.3. Comité de Transparencia

Con fundamento en lo establecido por los artículos 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y 40 fracción II del Reglamento de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, la persona titular del Órgano Interno de Control es integrante del Comité de Transparencia del Instituto Estatal Electoral, órgano encargado de la política institucional en la materia referida. Por lo que, atendiendo a las convocatorias recibidas, se ha participado en las siguientes sesiones de trabajo:

Asistencia del Órgano Interno de Control a las Sesiones de Trabajo del Comité

Tipo	Fecha	Puntos relevantes
Extraordinaria	12-jun-23	- Clasificación de Información en su carácter de confidencial.
Ordinaria	06-jul-23	- Clasificación de Información en su carácter de Confidencial. - Aprobación de Índice de Expedientes Confidenciales del Primer Semestre de 2023. - Informe de la Unidad de Transparencia periodo abril a junio de 2023.
Ordinaria	11-oct-23	- Informe de la Unidad de Transparencia periodo julio a septiembre de 2023.

Extraordinaria	21-nov-23	- Informe final a cargo del Presidente del Comité de Transparencia.
Extraordinaria	01-dic-23	- Clasificación de Información en su carácter de confidencial.

Fuente: Órgano Interno de Control.

2.2.4. Grupo Interdisciplinario en materia de archivo del IEE Aguascalientes

Con fundamento en lo establecido por los artículos 37 fracción VI de la Ley de Archivos del Estado de Aguascalientes y 2° fracción XVIII y 18 fracción X del Reglamento de Archivo del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, la persona titular del Órgano Interno de Control es integrante del Grupo Interdisciplinario en materia de archivo del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; el cual, tiene como objetivo coadyuvar con el Archivo General, en el desarrollo de las actividades de organización, funcionamiento y mejora de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Estatal Electoral. Es así que, en atención a las convocatorias recibidas, se ha participado en las siguientes sesiones de trabajo:

Asistencia de la Contraloría Interna a las Sesiones de Trabajo del Comité

Núm. de Sesión	Tipo	Fecha	Puntos relevantes
Primera	Ordinaria	25-oct-23	Acta de Instalación del Sistema Institucional de Archivo del Instituto Estatal Electoral.
Segunda	Ordinaria	25-oct-23	Acta de Instalación e integración del grupo Interdisciplinario del Instituto Estatal Electoral.
Tercera	Ordinaria	25-oct-23	Proyecto de minuta de la reunión ordinaria de trabajo del grupo interdisciplinario en materia de archivo.

En este mismo tema el día veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023), asistimos al curso “Sistema Institucional de Archivo”, impartido por personal del Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes.

Fuente: Órgano Interno de Control.

2.3. Mecanismos de orientación a servidores públicos del IEE.

Con fundamento en los artículos 2° fracción VI, 288 primer párrafo y 290 fracciones XIV y

XXVIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 1°, 3° fracciones XXIV y XXVIII 4° fracción I, 7° fracción II, 13, 17, 20, 25, 26, y 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes y 2, 9, 10, 18, 21 Inciso a) fracciones XIV y XXIX, y 24 fracciones II y VIII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; éste Órgano Interno de Control lleva a cabo de manera permanente cursos de capacitación a los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral, con el objeto de hacer del conocimiento del funcionariado, el contenido del Código de Ética y Conducta que para tal efecto se emitió.

2.3.1. Actos de entrega-recepción

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 2° fracción VI, 67 fracción V, 69 último párrafo, 288 primer párrafo y 290 fracciones XXI y XXVIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 5 numeral 1, inciso D), fracción I, 68, 70 fracciones XXII, XXIII y XXXIX del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; 2, 9, 10, 18, 21 Inciso a) fracciones VI, XXII y XXIX, 78, 80, 82 y 83 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; 3 fracción I, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, , 15, 17, 20, 29, 30, 32 y 33 de los Lineamientos para realizar la entrega-recepción de los asuntos y recursos asignados a las y los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; todos los servidores públicos obligados del Instituto Estatal Electoral al separarse de su empleo, cargo o comisión deberán llevar a cabo el acto de entrega-recepción en los términos establecidos en la legislación aplicable; para tal efecto, el Órgano Interno de Control con apoyo de la Unidad de Substanciación y Resolución ha intervenido en los siguientes procesos de entrega-recepción:

ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN QUE INTERVIÑO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

No .	Servidor Público quien entrega	Cargo	Área	Servidor Público quien recibe	Fecha de separación del cargo	Fecha del acto de entrega-recepción	Observaciones
1.	Benilde Magaña Barriga	Titular del Órgano Interno de Control del IEE	Órgano Interno de Control	Irma Alejandra Murillo Yañez	06/FEB/2023	07/feb/2023	Se realizo un día hábil posterior a la separación del cargo.
2.	Irma Alejandra Murillo Yañez	Jefa de la Unidad de Investigación y Control	Órgano Interno de Control	Nora Lizbeth Muñoz Chávez	16/MAY/2023	16/mayo/2023	Se realizo el mismo día en que se tomó la Titularidad del

		Preventivo del Órgano Interno de Control del IEE, en su carácter de depositaria.					OIC.
3.	Irma Alejandra Murillo Yañez	Jefa de la Unidad de Investigación y Control Preventivo del Órgano Interno de Control del IEE	Órgano Interno de Control	Patricia Moraz Zacarias	30/JUN/2023	30/JUN/2023	Se realizo el mismo día en que se dio la separación del cargo.
4.	Estefanía Rivas Cruz	Jefa de la Unidad de Substanciación del Órgano Interno de Control del IEE	Órgano Interno de Control	Joel Miranda Cueto	30/JUN/2023	30/JUN/2023	Se realizo el mismo día en que se dio la separación del cargo.
5.	Mireya Robles Romo	Jefa de la Unidad de Fiscalización del Órgano Interno de Control del IEE	Órgano Interno de Control	Everardo Castillo Urzúa	30/JUN/2023	30/JUN/2023	Se realizo el mismo día en que se dio la separación del cargo.
6.	Luis Santacruz Aguilar David	Jefe de departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	Dirección Administrativa	Agustín de la Torre Moreno	30/JUN/2023	30/JUN/2023	Se realizo el mismo día en que se dio la separación del cargo.
7.	Sandor Ezequiel Hernández	Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE	Consejo General	Moisés Cazarín Caloca	22/SEP/2023	27/SEP/2023	Se realizo 3 días hábiles posteriores a la conclusión del cargo.
8.	Alfredo Serna Dávila	Jefe de departamento de Recursos Humanos del IEE	Dirección Administrativa	Benjamín Urzúa Salas	02/OCT/2023	02/OCT/2023	Se realizo el mismo día en que se dio la separación del cargo.
9.	Benjamín Urzúa Salas	Jefe de departamento de Recursos Humanos del IEE	Dirección Administrativa	Milagros del Rosario Ovalle García	05/OCT/2023	05/OCT/2023	Se realizo el mismo día en que se tomó posesión del cargo.
10.	Leonardo Antonio Sánchez Zaldivar	Coordinador de la Secretaría Ejecutiva del IEE	Secretaría Ejecutiva	Moisés Cazarín Caloca	08/NOV/2023	08/NOV/2023	Se realizo el mismo día en que se dio la separación del cargo.

11.	Benjamín Urzúa Salas	Coordinador de Archivo del IEE	Secretaría Ejecutiva	Moisés Cazarín Caloca	31/DIC/2023	29/DIC/2023	Se realizó un día hábil antes de que se dio la conclusión del cargo.
-----	----------------------	--------------------------------	----------------------	-----------------------	-------------	-------------	--

Fuente: Unidad de Substanciación y Resolución, adscrita al Órgano Interno de Control.

Como se muestra en la tabla que antecede, es necesario reforzar el cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 17 de los Lineamientos para realizar la entrega-recepción de los asuntos y recursos asignados a las y los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; en el cual, se establece que los actos de entrega-recepción deberán realizarse el día de la formal conclusión del empleo, cargo o comisión con la finalidad de salvaguardar la información y los bienes institucionales, así como asegurar el normal desarrollo de los trabajos de las áreas que integran el Instituto Electoral.

De conformidad con lo establecido en los artículos 5, 9, 15 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para realizar la entrega-recepción de los asuntos y recursos asignados a las y los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, se dispone que será responsabilidad del servidor público del Instituto Electoral obligado a la entrega derivado de la conclusión del empleo, cargo o comisión respectiva, llevar a cabo las acciones que correspondan para la elaboración del acta y el contenido de sus anexos, en los términos y condiciones que dispone la normatividad aplicable; para lo cual, el servidor público saliente deberá cumplir con dicha obligación mediante la instrumentación de un acta administrativa, remitiendo al Órgano Interno de Control, vía correo electrónico, su proyecto del acta administrativa correspondiente para su previa revisión, en un término de anticipación de cuando menos un día hábil previo a la fecha que se tenga programada para la realización del acto, ello tratándose de personal adscrito al Instituto.

Cabe mencionar que la entrega recepción se realizará mediante acto administrativo que se asienta en el acta correspondiente con base en las disposiciones normativas y formatos que emita el Órgano Interno de Control; bajo ese contexto, se pone a disposición de los servidores públicos obligados, un formato de acta de entrega-recepción que deberán utilizar atendiendo al instructivo señalado en los artículos 21 y 28 de los Lineamientos para realizar la entrega-recepción de los asuntos y recursos asignados a las y los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

3. De la Unidad de Fiscalización.

3.1. Resultados de auditorías practicadas

- a) El Programa Interno de Auditoría no se incluyó en el Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del ejercicio fiscal 2023, sin embargo, se realizaron 3 (tres) auditorías integrales,

siendo estas:

- A_001/2023 Revisión de área de Almacén General del IEE; Controles Internos aplicados para la entrada-salida de materiales de consumo para las áreas del Instituto, para el periodo enero-septiembre del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, identificada con la orden de auditoría IEE/OIC/150/2023, de fecha 25 de septiembre de 2023.
- A_002/2023 Revisión a la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales del IEE, correspondiente al área de control vehicular, referente a los Controles Internos aplicados para evidenciar la situación mecánica de las unidades, así como los rendimientos por consumo de gasolina y plan de mantenimiento mecánico para el periodo enero-septiembre del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, identificada con la orden de auditoría IEE/OIC/UF/09_002/2023, de fecha 25 de septiembre de 2023.
- A_003/2023 Revisión de área de Archivo de Concentración, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEE; Controles Internos aplicados para el correcto cumplimiento de la normatividad aplicable, identificada con la orden de auditoría IEE/OIC_UF/188/2023, de fecha 22 de noviembre de 2023.

3.2. Avances del Programa Interno de Auditoría 2023.

En el Plan Anual de Trabajo 2023 del Órgano interno de Control , aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo CG-A-03-2023 del 31 de enero de 2023, no fué incluido el Programa Interno de Auditorías, sabedores de la importancia que revisten los procedimientos de fiscalización a los ingresos y egresos asignados al Instituto Estatal Electoral, se contempló realizar tres auditorías en los segmentos de: **Entradas y salidas de Almacén, Control Vehicular y una Auditoría Archivística**, realizadas mediante claves A_001/2023, A_002/2023 y A_003/2023.

Con lo anterior se brinda certeza jurídica a las unidades administrativas que fueron auditadas y/o revisadas en un periodo determinado y sobre los plazos a que estarán sujetas.

El siguiente cuadro muestra el estado que guardan las actividades contempladas en dicho programa:

Estado que guardan las actividades del Programa Interno de Auditoría 2023

Actividad	Periodo de Ejecución aprobado	Estado que Guarda la ejecución	Comentarios
-----------	-------------------------------	--------------------------------	-------------

A_001/2023 Revisión de Almacén General del IEE;	Ene-Sept/2023	Concluida	✓ Con fecha 25 de septiembre de 2023, se dio inicio a esta Auditoria con oficio de notificación no. IEE/OIC/150/2023 a la Dirección Administrativa del IEE. Se envía informe de resultados mediante oficio no. IEE/OIC/UF/174/2023 de fecha 24 de octubre de 2023.
A_002/2023 Revisión a la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales del IEE, correspondiente al área de control vehicular.	Ene-Sept/2023	Concluida	✓ Con fecha 25 de septiembre de 2023, se dio inicio a esta Auditoria con oficio de notificación no. IEE/OIC/150/2023 a la Dirección Administrativa del IEE. Se envía informe de resultados mediante oficio no. IEE/OIC_UF/191/2023 de fecha 01 de octubre de 2023.
A_003/2023 Revisión de área de Archivo de Concentración, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEE.	Ene-Dic/2023	Concluida	✓ Con fecha 25 de septiembre de 2023, se dio inicio a esta Auditoria con oficio de notificación no. IEE/OIC_UF/188/2023, de fecha 22 de noviembre de 2023 a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEE. Se envía informe de resultados mediante oficio no. IEE/OIC_UF/193/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023.

Fuente: Unidad de Fiscalización adscrita al Órgano Interno de Control.

3.3. Revisión y validación de informes presentados ante el OSFAGS.

- a) En cumplimiento a lo establecido en los 2° fracción VI, 288 primer párrafo y 290 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XIII, XXVI y XXVIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 2 fracción III, 7 y 11 del Manual de Lineamientos y Políticas para el control de los recursos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; la Unidad de Fiscalización, da seguimiento a la Información y documentación integrada en la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintidós, a manera de validar que estas fuesen acordes con los Lineamientos emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado para tal efecto.
- b) Lo anterior, a manera de contar con la información que permita solventar las observaciones emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado respecto de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal dos mil veintidós donde manifiesta una total de 2 observaciones.

Descripción	Cuenta pública 2022	Total
Observaciones emitidas	2	2
Observaciones NO solventadas	2	2
Total de Observaciones identificadas	0	0

Las principales observaciones que quedaron subsistentes, serán reportadas en cuanto a seguimiento mediante diversos oficios dirigidos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado una vez concluido el proceso de investigación correspondiente.

- Respecto de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023

Se espera el reporte para el análisis de los datos correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	Importe (\$)
Presupuesto de egresos aprobado y Reporte por capitulo	563,231,369.50
Ejercido	562,613,968.40
Diferencia	617,401.10

3.4. Recomendaciones de Control Interno.

Las recomendaciones efectuadas, se contienen en cada uno de los Informes de Resultados informados a las áreas auditadas, por lo que se tienen plenamente identificadas para su seguimiento hasta la total conclusión.

4. De la Unidad de Investigación y Control Preventivo.

4.1. De los Procedimientos de Investigación Administrativa.

Los artículos 1°, 3° fracción XXIV, 4°, 7° fracción II, 8°, 11, 13, 29, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 86, 88, 100, 102 fracción I, 109, 179 y 192 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; 2° fracción VI, 288 primer párrafo y 290 fracciones XI y XXVIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 5 numeral 1, inciso D), fracción I, 68, 70 fracciones III, XI, XIV, XV, XVI y XXXIX del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; 1, 2, 9, 10, 18, 21 Inciso a) fracciones XI, XVI y XXIX, Inciso c) fracciones I, II, VIII, IX, XI, XII y XVIII, 24 fracción VII, 29, 69 fracción I y 60 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; definen a ésta Unidad como parte de la estructura orgánica del Órgano Interno de Control.

En ese sentido, la autoridad investigadora tiene como facultades el inicio de una investigación administrativa derivada de la presentación de una denuncia, de oficio o de las auditorías practicadas por parte de la Unidad de Fiscalización, o en su caso, de auditores externos; asimismo, deberá desahogar el procedimiento respectivo hasta emitir el informe de presunta responsabilidad en la que se calificará la falta como grave o no grave, o en su caso, el acuerdo de conclusión correspondiente cuando no se hayan encontrado los elementos suficientes para demostrar la existencia de una infracción por parte del infractor.

Con base en lo anterior, a continuación, se presenta el estado procesal de los procedimientos de investigación administrativa que han sido desahogados por parte de la autoridad investigadora durante el periodo que abarca este informe, quedando de la siguiente manera:

Procedimientos de Investigación Administrativa Periodo enero-diciembre 2023

No.	Expediente	Origen del Procedimiento	Presunto Responsable	Presunta Falta Administrativa	Acuerdo de Radicación	Acuerdo de Conclusión	Observaciones
1	N/A	De Oficio	Ilse Elizabeth Suarez Luevano	Omitió presentar en tiempo la declaración patrimonial y de intereses en la modalidad de Inicio			Se emitió oficio de extrañamiento No.: IEE/OIC/153/2023 toda vez que acudió al OIC de manera espontánea un día después del término a presentar su acuse.

Fuente: Unidad de Investigación y Control Preventivo adscrita al Órgano Interno de Control.

4.2. De las obligaciones de los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1°, 3° fracción XXIV, 4°, 7° fracción II, 8°, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 33, 34 y 35 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; 2° fracción VI, 288 primer párrafo y 290 fracciones I, XIV, XX y XXVIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 5 numeral 1, inciso D), fracción I, 68, 70 fracciones III, VII, VIII, X, XIV, XV, XVI, XXV y XXXIX del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; 1, 2, 9, 10, 18, 21 Inciso a) fracciones XI, XIV y XXIX, Inciso c) fracciones V, VIII, XI, XII, XIV y XVIII, 24 fracciones II, VII y

VIII y 29 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; todos los servidores públicos de este Órgano Estatal Electoral, tienen como obligaciones, entre otras, llevar a cabo actos de entrega recepción de los asuntos y recursos asignados; así como la presentación de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal dentro de los plazos previstos en la legislación aplicable.

4.2.1. Capacitación del Código de Ética.

Con la finalidad de garantizar que los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral tengan conocimiento del contenido del Código de Ética y Conducta vigente, bajo el principio de máxima publicidad, y con ello impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño, el Órgano Interno de Control difunde el mismo en la página de intranet y en el portal de Internet del Instituto, además de la publicación correspondiente en el órgano estatal oficial de difusión, a saber: Periódico Oficial del Estado.

De igual forma, los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral suscribieron su compromiso a desempeñar su cargo conforme a los principios y valores establecidos en dicho Código, quienes recibieron un ejemplar del mismo, a través de medios electrónicos de acuerdo con las políticas de austeridad, a fin de que éstos tomen conocimiento de su contenido.

4.2.2. Declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal.

Todo servidor público del Instituto Estatal Electoral, sin importar su nivel jerárquico, está obligado a presentar ante el Órgano Interno de Control su Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal en los términos previstos en la normativa aplicable, a través de los formatos que para tal efecto determine la Contraloría Interna.

De ese modo, el Órgano Interno de Control tiene la facultad de vigilar el cumplimiento de la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como la constancia de presentación de la declaración fiscal que los servidores públicos están obligados a realizar, apercibidos que, de no hacerlo, serán sujetos a la instauración de procedimientos administrativos que la normativa aplicable prevé.

a) Declaración de Situación Patrimonial. Consiste en brindar información personal y/o familiar respecto de sus bienes muebles, inmuebles, inversiones financieras, adeudos e ingresos, con la finalidad de verificar su evolución.

Conforme a lo anterior, durante el periodo que se informa, éste Órgano Interno de Control

ha recibido y resguardado las declaraciones de situación patrimonial de todos los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes presentadas a través del sistema S1 de la Plataforma Digital Estatal; dichas declaraciones fueron debidamente revisadas por la titular de la Unidad de Investigación y Control Preventivo del Órgano Interno de Control. Ahora bien, el artículo 18 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, dispone que la versión pública de la declaración patrimonial, se hará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y específica del servidor público titular de los datos, es por ello que, atendiendo al precepto legal antes invocado, el Órgano Interno de Control puso a disposición de los servidores públicos declarantes, la opción de manifestar su conformidad de difundir mediante una versión pública, su declaración de situación patrimonial.

Para tal efecto, a continuación, se muestra una tabla que contiene los datos numéricos de la presentación de dichas declaraciones:

Declaraciones de situación patrimonial recibidas y resguardadas por el Órgano Interno de Control de enero a diciembre de 2023

Tipo	INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL	
	Servidor Público Obligado	Declaraciones Presentadas
Inicial	31	*31
Modificación	64	64
Conclusión	11	11
TOTAL	106	106

Fuente: Unidad de Investigación y Control Preventivo.

*Del total de servidores públicos obligados, **1 servidor público presentó su declaración de manera extemporánea**, sin que mediara petición alguna toda vez que lo hizo de manera espontánea un día después de su fecha límite, en este caso se le hizo saber de su incumplimiento emitiendo oficio de extrañamiento toda vez que en la plataforma S1 aparece como declaración inicial extemporánea.

Del total de 106 (ciento seis) declaraciones presentadas ante el Órgano Interno de Control, en los 106 (ciento seis) casos se otorgaron el consentimiento de poner a disposición del público en general la versión pública de su declaración patrimonial, y con ello dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

b) Declaración de Intereses. Tiene por objeto informar la posible afectación del

desempeño imparcial y objetivo de las funciones como servidor público en razón de intereses personales, familiares o de negocios; a fin de que el órgano de control pueda delimitar cuando dichos intereses entren en conflicto con la función del declarante.

Durante este periodo, fueron recibidas un total de 106 (ciento seis) declaraciones Patrimoniales y de intereses, las cuales fueron elaboradas mediante la plataforma Digital Estatal S1 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes y presentadas por cada servidor público.

Tipo	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	
	Servidor Público Obligado	Declaraciones Presentadas
Inicial	31	*31
Modificación	64	64
Conclusión	11	11
TOTAL	106	106

Fuente: Unidad de Investigación y Control Preventivo.

c) Declaración Fiscal. Se trata de un comprobante que refleja el cumplimiento de un contribuyente con el pago de sus impuestos ante la autoridad fiscal. La presentación de esta declaración ante el Órgano Interno de Control se realiza durante el mes de mayo de cada ejercicio fiscal.

El artículo 21 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, dispone que, para efecto de dar cumplimiento a esta obligación, los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral deberán subir una copia de su declaración de impuestos presentada ante la autoridad fiscal.

En ese sentido, se subieron a la Plataforma Digital Estatal S1, un total de 13 (trece) declaraciones fiscales, correspondientes al mismo número de servidores públicos obligados conforme a lo previsto en el artículo 98, fracción III, inciso e), de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

Cumplimiento de presentación de declaraciones.

Como se desprende de lo anterior, el Órgano Interno de Control realizó los mecanismos necesarios para que los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral presentaran en tiempo y forma sus declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal; y con ello, dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas en los instrumentos normativos aplicables.

Por lo anterior, se logró obtener un 100% en la presentación de las citadas declaraciones (3 de 3) durante el mes de mayo, fecha en que los servidores públicos en activo del Instituto Estatal Electoral cumplen con la obligación de actualizar su información patrimonial y de intereses conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, así como en informar respecto del cumplimiento a las obligaciones fiscales, en el caso de ser sujetos obligados conforme a la normatividad legal aplicable.

En ese sentido, a continuación, se muestra una tabla que contiene los datos estadísticos del cumplimiento por parte de los servidores públicos que presentaron sus declaraciones de manera inicial, anual y final:

Cumplimiento de las obligaciones

Concepto	Declaraciones Iniciales	Declaraciones De Modificación	Declaraciones de Conclusión
Servidores Públicos Obligados	31	64	11
Declaraciones Presentadas	31	64	11
Declaraciones No Presentadas	0	0	0
% de cumplimiento	100 %	100 %	100 %

Fuente: Unidad de Investigación y Control Preventivo.

4.2.3. Evolución patrimonial.

Con fundamento en los artículos 1°, 3° fracción XXIV, 4°, 7° fracción II, 8°, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 33, 34 y 35 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; 2° fracción VI, 288 primer párrafo y 290 fracciones I, XIV, XX y XXVIII y 292 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 5 numeral 1, inciso D), fracción I, 68, 70 fracciones III, VII, VIII, X, XIV, XV, XVI, XXV y XXXIX del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; 1, 2, 9, 10, 18, 21 Inciso a) fracciones XI, XIV y XXIX, Inciso c) fracciones V, VIII, XI, XII, XIV y XVIII, 24 fracciones VII y VIII y 29 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; la Unidad de Investigación y Control preventivo llevo a cabo en materia de evolución patrimonial, las siguientes acciones:

Con fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023) se emitió el acuerdo A-OIC-002-2023 por el que se establece el campo muestral con motivo de la verificación aleatoria de la evolución patrimonial del personal adscrito al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

El día primero de septiembre de dos mil veintitrés en punto de las trece horas, se hace la convocatoria para llevar a cabo el procedimiento de determinación del campo muestral con motivo de la verificación aleatoria de la evolución patrimonial aleatoria, del personal adscrito al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2023.

Una vez estando todos los presentes se procede a instrumentar acta circunstanciada en donde queda de manifiesto lo siguiente:

La Titular de la Unidad de Investigación y Control Preventivo procede a acceder a la Plataforma Digital Estatal Aguascalientes por ser la servidora pública facultada para tales fines, entrando al apartado “S1”; posteriormente accede al apartado “Evolución Patrimonial” para ingresar al rubro denominado “Verificación aleatoria de la Evolución Patrimonial”, ya en este punto, se solicita a la C.P. Nélida Romo Ramírez, en su carácter de Directora Administrativa de éste Instituto, informe a los presentes el universo del personal relacionado laboralmente con éste Órgano Constitucional Autónomo, señalando que la plantilla sobre la cual se habrá de realizar el análisis correspondiente, se compone de 106 personas, señalando que se incluye el funcionariado actual, así como aquel que prestó sus servicios en éste Instituto en el ejercicio fiscal inmediato anterior o bien que causó baja en el presente año. Una vez informado el número de personas sobre la cual se llevara a cabo el proceso de verificación aleatoria que nos ocupa, se determina por los presentes que el 2% (por ciento) de dicha plantilla, resulta idónea para realizar el campo muestral de verificación; por lo que una vez aprobado lo anterior por todos los presentes, la titular de la Unidad de Investigación y Control Preventivo, procede a alimentar el campo “cantidad” para ingresar el número de personas sujetas a análisis que solicita y requiere el sistema que nos ocupa y conforme al porcentaje determinado como muestra; por lo que se procede a presionar la celda identificada como “Nuevo Proceso”, el cual arroja el nombre de dos servidores públicos que laboran actualmente en el instituto.

Dando seguimiento al procedimiento se notifica a los funcionarios mediante oficio IEE/OIC/129/2023 y IEE/OIC/130/2023 que se llevará a cabo la investigación mediante expedientes PIVEP-OIC-001-2023 y PIVEP-OIC-002-2023 respectivamente; para la verificación de su evolución patrimonial de conformidad a las leyes aplicables y enunciadas con antelación.

Con la finalidad de contar con los elementos necesarios que requiere la investigación y poder cotejar lo plasmado en la Declaración Patrimonial y de Intereses de los funcionarios en relación con lo que aparezca en los registros instituciones, la Titular de Órgano Interno de Control envió oficios de solicitud de Información a las siguientes Secretarías y Dependencias:

- Secretaria de Marina.
- Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
- Instituto Nacional de Migración.
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Unidad de Inteligencia Financiera.
- Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Aguascalientes.
- Registro Público Vehicular (REPUVE).
- Dirección de Administración del Instituto Estatal Electoral.

Al día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil vientes (2023) no hemos tenido respuesta de la Unidad de Inteligencia Financiera, en cuanto a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores estamos en la revisión de la información proporcionada.

Con base a la información recibida, esta ha sido integrada a los expedientes asignados a cada funcionario público y se trabaja en bases de datos para el análisis y manejo de la información.

4.2.4. Comité de Ética

El Comité de Ética es el ente que tiene la obligación de llevar a cabo la capacitación de las y los servidores públicos que laboran en el mismo respecto de valores, principios y reglas de integridad, es por ello que se mandaron los memorandos correspondientes a los funcionarios de nuevo ingreso para tomar el curso de ética, una vez concluido lo anterior, los funcionarios públicos pasaron a la Unidad de Investigación y Control Preventivo a firmar carta compromiso del conocimiento de la **Misión, Visión, Código de Ética y Código de Conducta del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes**.

Cumplimiento de las obligaciones

Concepto	Memorando Enviados	Cartas compromiso Firmadas
Servidores Públicos Obligados	96	96
% de cumplimiento	100	100

Fuente: Unidad de Investigación y Control Preventivo.

4.2.5. Archivo

Con base en el Catálogo de Disposición Documental, Ficha Técnica de Valoración Documental y Carátula Exterior, está pendiente el acuerdo de transferencia primaria de la

documentación de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 del Órgano Interno de Control al Archivo, toda vez que no se está recepcionando documento alguno por la falta de espacio, dando seguimiento puntual a las sesiones del Grupo Interdisciplinario que permita la depuración documental que resulte en la aceptación del siguiente archivo de concentración que se encuentra en archivo de trámite:

Documentación Archivada

Año	cajas
2018	2
2019	2
2020	2
2021	3
2022	2

5. De la Unidad de Substanciación y Resolución

5.1. De la sustanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa.

Los artículos 1°, 3° fracción XXIV, 4°, 5°, 7° fracción II, 8, 11, 36, 38, 51, 61, 64, 76, 86, 87, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 185, 192 y 193 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; 2° fracción VI, 288 primer y segundo párrafos y 290 fracciones X, XVII y XXVIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 5 numeral 1, inciso D), fracción I, 68, 70 fracciones III, XII y XXXIX del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; 1, 2, 9, 10, 21 Inciso a) fracciones I, XI, y XXIX, Inciso c), 30 primer y segundo párrafos, fracciones I, II, V, VIII, IX y X, 69,70 y 71 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, disponen las facultades y atribuciones del Órgano Interno de Control respecto a la sustanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa.

En ese sentido, el Órgano Interno de Control tiene como facultades la admisión del informe de presunta responsabilidad que para tal efecto emita la Unidad de Investigación y Control Preventivo, en atención a las actividades de investigación administrativa derivada de la presentación de una denuncia, de oficio o de las auditorías practicadas por parte de la Unidad de Fiscalización, o en su caso, de auditores externos; asimismo, deberá desahogar el procedimiento respectivo hasta emitir la resolución correspondiente y, en su caso, imponer las sanciones a los servidores públicos en términos de la legislación aplicable.

Con base en lo anterior, a continuación, se presenta el estado procesal de los procedimientos de responsabilidad administrativa durante el ejercicio fiscal 2023,

quedando de la siguiente manera:

**Procedimientos de Responsabilidad Administrativa
Periodo enero-diciembre 2023**

No.	Expediente	Presunto Responsable	Origen del Procedimiento	Presunta Falta Administrativa	Fecha de admisión	Fecha de resolución	Observ.
1	OIC/SUBS/PR A/001/2023	Giovanni Antoine Nájera Magallanes	De oficio	Omitió presentar, en tiempo y forma, sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses de inicio y conclusión.	16/may/23	31/ago/23	Resuelto con sanción (amonestación pública)
2	OIC/SUBS/PR A/002/2023	Alicia García Gómez	De oficio	Omitió presentar, en tiempo y forma, su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión.	16/may/23	31/ago/23	Resuelto con sanción (amonestación privada)
3	OIC/SUBS/PR A/003/2023	José Omar Raudel Rodríguez Macías	De oficio	Omitió presentar, en tiempo y forma, su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión.	16/may/23	07/sep/23	Resuelto con sanción (amonestación privada)
4	OIC/SUBS/PR A/004/2023	Mireya Nassath Delgado Esparza	De oficio	Omitió presentar, en tiempo y forma, su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión.	16/may/23	07/sep/23	Resuelto con sanción (amonestación privada)

Fuente: Unidad de Substanciación y Resolución.

6. Capacitación a los servidores públicos del Órgano Interno de Control

Con fundamento en el artículo 290, fracción XIV del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, que dicta como facultad del Órgano Interno de Control la de establecer los mecanismos de orientación y cursos de capacitación que resulten necesarios para que los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral cumplan adecuadamente con sus responsabilidades administrativas; así como el artículo 24 fracción II del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, el cual establece que en el ejercicio de sus atribuciones, las políticas permanentes para el Órgano Interno de Control, estarán sustentadas en la especialización técnica y la profesionalización de sus servidores públicos, el personal adscrito al Órgano Interno de Control ha participado en los siguientes cursos:

Cursos de capacitación a servidores públicos de la Contraloría Interna

Nombre del Curso	Participantes	Estado/ Documento expedido
Derechos humanos y Diversidad Sexual y de Género	Personal adscrito al IEE y OIC	Concluido/ Constancia
Calumnia Electoral	Personal adscrito al OIC	Concluido
Taller Matriz de Riesgos	Personal adscrito al OIC	Concluido
Fiscalización de Recursos Federales	Personal adscrito al IEE y OIC	Concluido
Grupos en situación de Vulnerabilidad	Personal adscrito al IEE y OIC	Concluido
La problemática de la puesta en marcha de la reciente implementación de las acciones afirmativas del INE	Personal adscrito al OIC	Concluido
Ciclo de conferencias de evolución patrimonial	Personal adscrito al OIC	Concluido
Curso meet google	Personal adscrito al IEE y OIC	Concluido

Fuente: Órgano Interno de Control.

7. Participación en eventos de la ANCCIEM A.C.

La titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes forma parte de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México, A.C. (ANCCIEM); la cual, fue creada con el fin de intercambiar las experiencias y conocimientos en materia de fiscalización de los ingresos y egresos de los órganos electorales, así como la relativa al poder disciplinario de los servidores públicos a través de los procedimientos administrativos establecidos en la normativa correspondiente.

Es así que, durante el periodo que se informa, la ANCCIEM organizó y llevó a cabo los siguientes eventos:

- V Foro Nacional de Capacitación, llevado a cabo en la Ciudad de Durango, capital del Estado del mismo nombre, los días 29 y 30 de junio de 2023.

- 6° Foro Nacional de Capacitación, realizado en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, en el Estado de Chiapas, los días 15 al 18 de noviembre de 2023.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control, a través de su titular, tuvo la oportunidad de compartir sus experiencias en la investigación, sustanciación y resolución de procedimientos de responsabilidades administrativas; así como la oportunidad de analizar, a través de diversas mesas de trabajo, las mejores prácticas a desarrollar en los procedimientos de fiscalización de los recursos.

8. Actividades en proceso de ejecución

Como se da cuenta en los apartados anteriores, a la fecha se encuentran en proceso de ejecución la siguiente actividad:

1. Llevar a cabo la sesión para la Instalación del Comité de Ética del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

Para el adecuado desarrollo de las sesiones del Comité de Ética, se está en proceso de enviar para su publicación el nuevo Código de Ética y Conducta del IEE, así como los Lineamientos para la Integración y Funcionamientos del Comité de Ética del IEE, en el Periódico Oficial del Estado, ambos documentos que tienen como finalidad, generar mecanismos más adecuados para que los servidores públicos del Instituto ejerzan con profesionalismo, compromiso y lealtad sus funciones.

Por lo que una vez publicadas las normatividades antes referidas, se procederá a convocar a la primera sesión del Comité de Ética en la cual se llevara a cabo la integración del mismo, nombrando a los funcionarios que habrán de participar en dicho organismo interno, para posteriormente dicho Comité pueda iniciar con las funciones propias de su naturaleza.

2. Dar seguimiento al acuerdo de recepción identificado con el alfanumérico IEE/OIC/D/003/2023 de fecha 15 de diciembre del 2023. Cuyo origen proviene del OSFAGS mediante acuerdo OSFAGS/CRA/AI/AC.V_16.2_2022/2023/023.
3. Concluir el Informe de Evolución Patrimonial de los servidores públicos que fueron insaculados por el Sistema de Evolución Patrimonial de la Plataforma S1. A la fecha estamos en espera de la información de la Unidad de Inteligencia Financiera y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, pues ésta última sólo ha enviado información parcial.

9. Mensaje del personal que conforma el Órgano Interno de Control.

El Informe Anual de Resultados de la Gestión que se presenta, constituye más que una obligación legal, un compromiso institucional y profesional de rendición de cuentas, acorde a los principios de transparencia y máxima publicidad; mediante el cual, como servidores públicos, reportamos detalladamente las actividades realizadas y los resultados de las mismas. De esta manera, se dota a la ciudadanía de mecanismos e información necesaria para monitorear y evaluar el desempeño de la función pública.

En este sentido, se han expuesto las acciones ejecutadas tendentes a verificar que las diversas áreas administrativas del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hicieran conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes; a revisar que las operaciones presupuestales se hicieran con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y, a verificar los bienes adquiridos o arrendados y servicios contratados, para comprobar que las inversiones y gastos autorizados se han aplicado, legal y eficientemente al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados, vigilando siempre que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La reforma constitucional con motivo de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción en México y la correlativa en el ámbito local, creó un nuevo diseño institucional que implementó un sistema que activa mecanismos de prevención, control, investigación y sanción, que generan una rendición de cuentas horizontal y nació así un nuevo orden jurídico tendiente a prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción en todos los órdenes de gobierno.

En este andamiaje institucional, como se ha dado cuenta en las actividades realizadas, los Órganos Internos de Control dentro de los entes públicos somos los responsables de asegurar, con el apoyo de unidades especializadas y el establecimiento de líneas de responsabilidad, que la institución cuente con un control interno apropiado; es decir, procesos implementados con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la comisión de irregularidades administrativas. Lo anterior siempre con la convicción clara de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución, en todas nuestras actuaciones.

Si bien en nuestro actuar hemos enfrentado desafíos, conflictos y dificultades propias de la

construcción de una cultura de control en el ejercicio de los recursos públicos, la transparencia y la rendición de cuentas, estos se han superado gracias a la apertura de las y los integrantes del Consejo General quienes han sido receptivos y han atendido puntualmente las recomendaciones emitidas por parte del Órgano Interno de Control, circunstancia que ha sido el puente para que los mecanismos de control que se implementan logren sus objetivos y contribuyan a que el Órgano Electoral, garante de la democracia en nuestro Estado, se consolide como una institución transparente, eficiente y comprometida con brindar a la ciudadanía agascalentense el servicio público que demanda.

Finalmente, reiteramos el compromiso profesional e institucional de quienes integramos el Órgano Interno de Control, por ejercer cabal y eficientemente las facultades constitucionales y legales otorgadas, sujetos a los principios rectores que rigen el servicio público de objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Nora Lizbeth Muñoz Chávez
CONTRALORA INTERNA

Patricia Moraz Zacarías
JEFA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL PREVENTIVO

Joel Miranda Cueto
JEFE DE LA UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Everardo Castillo Urzúa
JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

Aguascalientes, Ags., a 19 de enero de 2024.